

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

ZONAS FISCALES

REAL DECRETO DE 23 DE MARZO DE 1893

convenientemente anotado para su mejor aplicación

publicado por la Redacción

DE

El Secretariado

Se han recibido ejemplares, al precio de UNA peseta, en casa de los Sres. Amengual y Muntaner.

Instantáneas

La ley de la gravedad... electoral

Es una ley física aplicada a los documentos electorales.

La comisión de actas dividida en porción de sub comisiones y éstas a su vez en infinidad de ponencias, es la encargada de velar por esta ley examinando las actas de los diputados con la pericia caligráfica, epigráfica y hasta paleográfica que todos reconocen en los señores de la Comisión.

—Vamos a ver—preguntan a los oficiales del Congreso—¿dónde está el acta del Puerto de Santa María?

—La tenemos ahí dentro, porque como es un acta del litoral hay que retirarla prudentemente, para que al subir la marea, no se conviertan en papeles mojados los preciados documentos de la elección.

—Bueno; pero ¿será cierto que en ese distrito ha andado muy espeso Mazzantini?

—Se ignora, pero yo me inclino a creer que quien está en el ajo es Lagartijo.

—¿Se ha dado algún paso atrás?

—No señor; es que mirando las actas electorales piensa uno sin querer en el tío Raspa.

Hay actas leves, graves, desahuciadas e in artículo mortis.

Verdad es que a veces—y continúa con los símiles taurómicos—el dictamen de la comisión, como la puntilla de los malos cacheteros, es capaz de levantar a la res más desangrada y moribunda.

Un acta sucia y un acta grave parecen cosas sinónimas a pesar de la diferencia que separa ambos apelativos.

Ni la gravedad es cosa sucia ni la suciedad es cosa grave.

Discutiendo un acta sucia más bien se la favorece que se la impugna.

Porque no hay duda de que con semejanza jabón toda acta queda limpia y sin manchas.

Y ahí está explicado porqué la comisión con los mejores deseos va sacando triunfantes a algunos candidatos que nunca se las hablan visto más gordas.

—¿Qué papeles ha traído V. aquí?—Le preguntan a un diputado electo—¿si esto hasta huele!

—Se habrán pasado con el calor, pero le aseguro a V. que en el distrito no podía estar mi acta más limpia.

—Entonces eso ó ha sido: el polvo de la carretera ó la carbonilla del tren han estropeado la documentación.

Son manchas que se quitan con un plumero.

En las actas graves se va notando una sensible mejoría.

El cambio de aires les ha probado muy bien a casi todas ellas.

Y además un acta grave a nadie deshonra.

¿Por ventura los diputados, los padres de la patria, no son también unos «padres graves»?

No extrañemos pues que la proclamación de diputados electos vaya como una seda y sin desgracias personales hasta la hora presente.

—Pero ¿han proclamado a Fulano?

—Completamente.

—¡Valganos Dios! ¿y aquella acta tan grave?

—Pues convalenció en un par de días.

Que es lo que respondía el gitano del cuento.

—¿Qué sabe V. de la muerte de Nuestro Señor?

—Solo sé que estuvo muy malito.

LUIS ROYO VILLANOVA

Madrid 21 de Abril de 1893.

Movimiento político

Las elecciones municipales.—Sagasta y López Domínguez.—Ascensos militares.—Los proyectos de Guerra.—Impuesto sobre transmisión de valores.—El sello de Castilla.—Leyes de Administración local.

El Sr. Sagasta ha encontrado, al parecer, el medio de que, sin aplazar las elecciones municipales en España, no se verifiquen, sin embargo, en Madrid.

Para llegar a este fin propuso el jefe del Gabinete en la Junta Central del Censo, que utilizando la facultad que le concede el párrafo 6º del artículo 18 de la ley Electoral, consulta al Congreso si debe proceder a rectificar las listas de Madrid, que están llenas de errores, y, caso afirmativo, empezar ese trabajo que, naturalmente, estaría sin concluir el 14 del mes próximo, y aplazar las elecciones en la corte hasta que se termine.

No es la cosa tan clara como a primera vista parece, porque, si bien la Junta Central del Censo tiene facultades extraordinarias de revisión y censura, la ley atribuye aquel encargo en primer término a la Junta Municipal, y mientras ésta no se reuna, es difícil que pueda adoptarse una solución definitiva.

Pero si el Sr. Sagasta lograra convencer a sus compañeros de la Central del Censo, y los republicanos no obstruyeran el éxito de la consulta que se hiciese al Congreso, resultaría una habilidad provechosa al Gabinete; la de aparecer como defensor de la pureza del voto, la de procurar que se discutiese la reforma de las leyes Provincial y Municipal, y la de aplicar ésta por excepción, en lo relativo a elecciones, al Ayuntamiento de Madrid.

Ahora falta que todo esto lo alcance el Gobierno.

Dicen los amigos del general Lopez Domínguez, con mucha reserva, aunque de nada ha servido porque se ha hecho pública la noticia, que el ministro de la Guerra, al saber que el presidente del Consejo se mostraba poco dispuesto a declarar cuestión de Gabinete la aprobación de todas sus reorganizaciones, le ha recordado el compromiso que tiene de presentar el proyecto de *revisión constitucional*, en la forma y de la manera que lo ofreció en las anteriores Cortes, para cuando ocupase el poder. El Sr. Sagasta, naturalmente, se resiste a que se dé ese espectáculo, que sería lamentable; pero el ministro de la Guerra sólo desistirá de su propósito, dejándolo para mejor ocasión, si el Gobierno se compromete a que se apruebe por completo su plan de reformas.

En los círculos a donde concurren militares se habla de un proyecto del General Lopez Domínguez para movilizar las escalas de los subalternos en las armas de caballería y de infantería.

Parece, en efecto, que el Ministro de la Guerra está formando una propuesta para ascender a 700 Capitanes y 300 Comandantes.

Esta propuesta la llevará al Consejo en cuanto esté terminada, y si se aprueba antes de que el Congreso se constituya, la hará por decreto, presentando el oportuno proyecto de ley en caso contrario.

La *Revista Científico-Militar*, de Barcelona, publicación esencialmente técnica, censura en su último número el decreto de división territorial militar.

Según dicha revista, con este decreto y el de reorganización de los Cuerpos armados, el general Lopez Domínguez ha dejado al ejército hecho un *Ecce-Homo*.

Hace notar la desproporción que existe entre la población de las diversas regiones, algunas de las cuales tienen una tercera parte de habitantes que las otras.

Combate, entre otras cosas, la designación de ciertas capitalidades de regiones, la constitución de divisiones mixtas de Infantería y Caballería, y la organización del Ejército de Aragón, que queda con una de sus divisiones en cuadro.

En resumen: la *Revista Científico-Militar* encuentra que el decreto del general Lopez Domínguez no tiene defensa posible desde el punto de vista técnico.

Aunque no se ha planteado por comple-

to y de una manera resuelta el impuesto que grava a las transmisiones de valores, puesto que siguen retraídos y sin operar muchos especuladores, hemos querido averiguar cuánto producía el nuevo tributo en Madrid, y resulta de nuestras noticias que pasa de 1 500 pesetas diarias el rendimiento.

No sabemos lo que producirá en Barcelona; pero, de todos modos, resulta evidente que es lesivo al Tesoro el concierto económico que se hizo con la Diputación de Vizcaya, fijando en 15 000 pesetas al año el producto de ese impuesto en la Bolsa de Bilbao, y que el nuevo gravamen puede dar un importante ingreso a la Hacienda.

Según *La Correspondencia de España*, el ministro de Gracia y Justicia ha dictado una Real orden suprimiendo los derechos de expedición de títulos y sello Real de Castilla que se adhería a los de casi todos los funcionarios dependientes de aquel departamento.

Si esta noticia es exacta, resultará que el Gobierno ha hecho todo lo contrario de lo que, según la prensa oficiosa, había acordado el Consejo de ministros.

Entonces se aseguró que iba a hacerse extensivo a todos los departamentos el uso del sello Real de Castilla.

Y ahora aparece que se suprime en el único centro en que se exigía.

El ministro de la Gobernación ultimó el proyecto de Administración local, proponiéndose leerlo en el Senado así que termine en dicha Cámara la discusión del Mensaje.

La feria de Sevilla

(Por telégrafo)

Sevilla 20.—En la feria, que ha terminado hoy, se realizaron buenos negocios.

Los ganaderos, tratantes de ganados, vendedores de todas clases y demás feriantes se muestran satisfechos con motivo de las utilidades conseguidas.

No ha cesado un momento la animación en la feria por donde la concurrencia ha circulado con mucha dificultad.

Todo el mundo conviene en que no hay nada que supere a estas espléndidas fiestas.

A pesar de haber llovido esta noche, el real sigue animadísimo.

La animación sube de punto en las casetas y pabellones, donde no faltan fiestas y cante, que presencian desde los paseos numerosísimas personas.

En la tienda del Círculo de Labradores hay un gran baile, al que asisten muchas personas distinguidas de Sevilla y de la colonia forastera.

Los toros de la viuda de Concha-Sierra lidiados hoy resultaron buenos.

Espartero y Guerrita, nada más que regulares.

En banderillas ganó Guerrita muchas palmas.

El gran duque Nicolás de Rusia regaló a Guerrita por la muerte del cuarto toro el alfiler que llevaba en la corbata.

Guerrita, correspondiendo, regaló al gran duque la espada de que se había servido para matar el toro.

El gran duque aceptó complacido el obsequio del diestro.

Sevilla 21.—Esta mañana se desencadenó una gran tormenta con truenos fortísimos, frecuentes relámpagos y lluvia torrencial mezclada de granizo.

La tempestad espantó al poco ganado que quedaba en el real de la feria y a los caballos de los carruajes.

En muchas casetas siguió la animación hasta cerca del amanecer.

Es motivo de satisfacción para los sevillanos que no haya ocurrido ningún accidente desgraciado, no obstante la excesiva aglomeración de gente, el extraordinario número de despachos de bebidas y el escaso personal destinado a la vigilancia pública.

La fiesta de hoy consistió en el acoso y derribo de reses bravas en el campo de Tablada.

Han dado pruebas de destreza y habilidad en los arriesgados ejercicios muchos aficionados.

Entre el numeroso público figuraban muchas personas distinguidas.

(De *El Imparcial*)

La salud pública

El estado sanitario de la primera quincena del mes corriente, que publica el doctor Call en la *Revista Médico-Social*, es como sigue:

Cólera.—A pesar de las precauciones tomadas por el Gobierno del Imperio de Rusia, con aquella suavidad con que allí todo se hace, continúa en Kramenetz-Podolok. Sigue en San Petersburgo y en algunos otros puntos.

Coqueluche.—Sigue aumentando en París. Algunos casos en Madrid.

Difteria.—Continúa en Barcelona con bastante intensidad. Existe asimismo en París y New York.

Fiebre amarilla.—En Río Janeiro, Santos y Buenos Aires.

Fiebre tifoidea.—En Tlemacen (Argelia) ha causado estragos en el batallón de cazadores de Africa. El análisis de las aguas que se usaban en la bebida ha dado un resultado inesperado. ¡A la salida de los filtros contenían mayor número de bacterias que antes de entrar! Y el mismo resultado se ha obtenido en Sidi-bel Abbés.

Sarampión.—Lisboa, París, Chicago, y algunos casos en Barcelona. También se han presentado casos numerosos y benignos en la corte.

Continúan las pleuro y bronco-neumonías, así como los estados catarrales en general, los febriles, las anginas tonsilares benignas y los reumatismos musculares y articulares agudos en todas sus manifestaciones.

Se presentan muchos casos de sarampión y escarlatina en los niños, con carácter benigno. También se observan en niños y adultos algunos casos de viruela discreta.

NOTICIAS

Del Extranjero

Se encuentran ya en Roma todos los Príncipes extranjeros que han acudido a felicitar a los Reyes con ocasión de sus Bodas de plata. Son, además de los Emperadores de Alemania, el Archiduque Raniero, el duque de York, el Príncipe Danilo de Montenegro, hijo del soberano de este estado; el Gran duque Vladimiro de Rusia y la Gran duquesa, la Reina María Pia de Portugal y su hijo el duque de Oporto.

La animación sigue en *creciendo*. Cálculase que hay en estos momentos en Roma más de 150 000 forasteros. Por las calles no se puede dar un paso. Ensordecen los gritos de vendedores ambulantes pregonando el programa de las fiestas, retraídos de los Reyes, en uno de los cuales está representado el Emperador Guillermo entre Humberto y Margarita; planos y guías de Roma, y cosas de la misma especie.

Parece que todas las disposiciones relativas al viaje de las Emperatrices de Alemania han sido concertadas directamente entre los soberanos.

Guillermo II irá al Panteón a depositar una corona en el sepulcro de Victor Manuel.

Con motivo de las actuales fiestas, el Rey ha recibido más de 17.000 peticiones de recursos.

En breve se procederá al derribo del famoso Teatro de San Samuel, de Venecia, uno de los más antiguos de la poética ciudad de las góndolas.

Fué construido en 1655 por el noble veneciano Giovanni Gimani, y en él se estrenaron muchas obras, las más admirables de Gozzi y Goldoni. Era capaz para 1.300 personas. Sobre el terreno que hoy ocupa, se piensa edificar una escuela pública, a la cual se dará el nombre del gran autor cómico italiano.

Un periódico extranjero anuncia que Su Santidad publicará, en los primeros días del mes próximo, una Enciclica para indicar al clero y a los fieles sus deberes ante las cuestiones sociales que se agitan en todas partes, y que recuerdan cada año las manifestaciones de 1.º de Mayo.

Lejos de confirmarse la noticia, publicada hace algún tiempo, de que el Gobierno alemán estaba dispuesto a autorizar, como transacción con el Centro católico del Reichstag, el reingreso de los jesuitas en la nación, telegramas de Berlín dicen, por el contrario, que el Gobierno se pone a la vuelta de los individuos de la Compañía de Jesús.

El jueves falleció en Londres el eminente político y ex-ministro inglés Edward Smith Stanley, décimoquinto conde de Derby.

Hijo del conde de este título y ex presidente del Consejo de ministros de Inglaterra, nació en el condado de Lancastre en 1826; hizo su carrera en la Universidad de Cambridge, y completó su instrucción viajando por la América del Norte y por la India.

Tenía veintidós años y hacía esta última expedición cuando fué elegido individuo de la Cámara de los Comunes por el distrito Lynn Regis, que representó sin interrupción hasta 1869.

En 1852, en que su padre fué nombrado presidente del Consejo, él desempeñó la subsecretaría de Estado en el departamento de Negocios Extranjeros.

En 1853 propuso transformar radicalmente la administración de la India, la admisión de los judíos en el Parlamento y otras medidas, y en 1855 lord Palmers-ton le ofreció el Ministerio de las Colonias que no aceptó; pero en 1858, al volver su padre a la Presidencia del Consejo, aceptó la dirección de los asuntos de la India.

En 1869 entró en la Cámara de los Lores, donde adquirió gran autoridad.

A la caída de Gladstone en 1874, a consecuencia de la derrota que sufrió en las elecciones, el conde Darby fué encargado con Disraeli de formar nuevo Gabinete, en el que desempeñó aquél la cartera de Estado.

Lord Darby ha ejercido desde aquella una influencia grande en la política inglesa, y principalmente en la internacional de 1876 y 1877.

El discutió con el embajador ruso un protocolo que tenía por objeto consignar la inteligencia de las naciones sobre la cuestión de Oriente y consolidar la paz; pero, a pesar de este protocolo, firmado en 31 de Marzo de 1877, Rusia retiró su embajador de Constantinopla y declaró la guerra a Turquía.

Desde esta época lord Darby se dedicó al estudio y a la discusión de las cuestiones sociales y administrativas.

Un telegrama de Fabra, fechado el 21 en París, dice que el proyecto del ministro de Hacienda, Sr. Peytral, relativo a las operaciones de Bolsa, obliga a los individuos que forman la *coulisse* que sean de nacionalidad francesa.

Los individuos que pertenezcan a sociedades comanditarias estarán dispensados de esta obligación.

No encontraríamos mejor respuesta a esta medida proteccionista que el leer proto en cualquier periódico de París otro telegrama de otra agencia, en el cual se dijera que el ministro de Hacienda español había presentado un proyecto directamente traducido del francés.

Y en paz y jugando.

Los periódicos franceses publican detalles y pormenores del circo taurino de la rue Pergolase, que acaba de ser domo y que, como saben nuestros lectores, fué construido por una Sociedad de españoles, compuesta de los señores duque de Vergara, condes del Villar y de Patilla y Aranzana (D. Benito).

Los terrenos sobre los que fué edificado costaron 4.400.000 francos, y la construcción 5 millones.

Se abrió el 10 de Agosto de 1889, y en tres meses se recaudaron 1.200.000. La entrada mayor, que fué el 12 de Septiembre, produjo 75.000 francos.

En 1890 fueron menores los beneficios, y la Sociedad española cedió la plaza a otra Sociedad anónima, que quebró, dejando un déficit de 800.000 francos.

Los gastos eran enormes: cada toro costaba de 1.500 a 2.000 francos y después de corridos se vendían a 250.

Los toreros se hacían pagar también buenas cantidades: *Cara-ancha* y su cuadrilla, 4.500 francos por corrida; *Mazzantini*, 5.000; *Lagartijo*, 6.000; *Guerrita*, 6.000; *Espartaco*, 6.000. Un caballero en plaza cobrada 1.000 francos por corrida.

Todos los gastos se elevaban de 25 a 30.000.

Mr. Ristitch, uno de los antiguos regentes del reino de Servia, proyecta abandonar su país para fijar su residencia en Suiza. Antes de partir publicará un Manifiesto, en cuyo documento dirá que cree que el acto realizado por el rey ha de ser el principio de una era de anarquía; que si

la regencia hubiera continuado dirigiendo los negocios hasta la mayor edad del rey, la revolución habría sido imposible; que si los parientes de Alejandro I le hubieran hecho la menor indicación de que deseaba que se declarase al reo apto para goptenar, proclamando su mayor edad, la Skoupcchina se reuniría sin pérdida de tiempo para oír la opinión del rey Milano y de la reina Natarla.

En su Manifiesto, Ristitch terminará haciendo la declaración de que se ha de inclinar siempre ante la voluntad de los Obrenovitch.

De las Provincias

Continúa siendo halagüeño para los olivicultores andaluces el estado de los mercados; la tendencia al alza se sostiene, y no se acentúa más porque los cosecheros se apresuran a ofrecer el producto único de que pueden obtener ingresos durante el año actual.

En cambio, en las provincias de Cádiz y Huelva apenas se presentan compradores de vinos tintos y blancos, exceptuando en lo que pudiera llamarse distrito jerezano; y en la comarca de Sevilla, a consecuencia de la escasez de la cosecha, ni aun hay bases para contrataciones de importación.

En Málaga sigue desanimado el mercado de vinos, que durante el año anterior alimentó el movimiento del puerto de una manera excepcional.

En Granada los cosecheros reservan las escasas existencias que la devastadora filoxera les permitió almacenar, y se preparan a abandonar el cultivo de la vid, temerosos de que el voraz insectillo ataque también la *riparia*, que algunos han comenzado a utilizar.

En Almería se expende el vino a buenos precios en casi todos los centros de producción, a juzgar por cartas de Alboloduy y de Alhabia, oscilando los precios, según las localidades y las clases, entre 4 y 7 pesetas arroba de 16, 13 litros.

En Aguas de Rota (Cádiz) se verificaron el jueves las pruebas de artillería del aviso torpedero *Filipinas*, haciendo las ametralladoras, sistema Nordenfeld, diez disparos cada una, de cinco tiros por vez, con satisfactorio resultado.

Después los cañones 42 milímetros hicieron cinco disparos cada uno, en distintas formas, para comprobar los ángulos de elevación y la presión máxima.

El mecanismo de las instalaciones funcionó perfectamente.

De los disparos estuvo encargado el condestable de la Comisión inspectora del Astillero, la cual asistió en pleno a estas pruebas.

El *Filipinas* debía salir anteayer lunes para Sevilla, a fin de montar sus máquinas y calderas.

Las cámaras del comandante y oficiales están terminadas.

Hace cinco años desapareció de su casa, en Zaragoza, un niño. Cuantas investigaciones se hicieron para encontrarle resultaron estériles. Ahora, al cabo de este tiempo, se ha venido en conocimiento de que trabaja en un coliseo y se ha hecho un consumado artista.

Ya ha comenzado a obtener aplausos la banda de música del regimiento de Zaragoza.

El día de su llegada a Santander, y a instancias de la población, ejecutó, de once a una, en un templete colocado al efecto en la plaza de la Libertad, las más escogidas obras de su repertorio.

Asistió un público inmenso, que no cesó de aplaudir a los músicos hasta que éstos se embarcaron.

De la Capital

Por Real orden de 16 del actual se trasladó a D. Abdón Pérez Martí, actual secretario del lazareto de San Simón, en la provincia de Pontevedra, con igual cargo al de Mahón, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, en la vacante producida por pase a otro destino de D. Guillermo Riera Bravo.

Esta tarde se vacunará directamente de la res en el Arrabal de Santa Catalina a cuantas personas lo soliciten, sean párvulos, niños ó adultos sin distinción de sexo.

En el periódico oficial se publica la requisitoria para capturar y poner a disposición del Gobernador de esta provincia, al soldado licenciado del ejército José Romero, de 24 años de edad, natural de Madrid, desaparecido de la casa del senador vitalicio D. Jovino García Tuñón, en la corte, a las tres de la tarde del domingo, llevándose unos ocho mil duros en alhajas, diez y siete onzas en oro y sesenta duros en billetes del Banco de España.

Según anuncio de la Delegación de Hacienda de esta provincia se hace saber que

posesionado del cargo de auxiliar administrativo de la Inspección de la misma don Manuel Escames Gallego, queda autorizado para verificar las visitas y comprobaciones que se le encomienden, como también para instruir expedientes de defraudación y denunciar cualquier abuso, bien en unión de cualquiera de los funcionarios técnicos ó bien separadamente.

En la cantera de la Fuente Santa, que es la destinada a suministrar la piedra que se necesita para la construcción del puente de la Riera, trabajan actualmente de treinta ó treinta y cinco canteros, con objeto de poder activar, con el mayor acopio de material, las obras del mencionado puente.

Los ayuntamientos de San Lorenzo y Manacor tienen expuesto a disposición del público y con objeto de que puedan reclamar los que se crean perjudicados, el padrón industrial respectivo, el cual permanecerá por espacio de ocho días.

Nuestros lectores podrán ver en el Boletín Meteorológico que publicamos en el lugar correspondiente, que la temperatura máxima habida en esta ciudad durante las 24 horas que terminaron a las nueve de la mañana de ayer, fué de 26 grados y 4 décimas y la mínima en igual espacio de tiempo, de 16 grados, de modo que todavía tuvo un aumento de 2 grados y 4 décimas sobre la del sábado último que fué, como saben nuestros lectores, la más alta de toda España.

Si continúa esta afección atmosférica en la progresión que ha traído desde mediados de Enero último, puede esperarse en esta isla un verano cuyo rigor no es posible concebir.

A las cuatro de la tarde emprendió ayer la marcha para Barcelona el vapor *Cataluña* llevándose carga general y 46 pasajeros.

A las cinco efectuó su salida para el mismo punto el *Belloer* con el correo, 84 pasajeros y carga, entre la cual se contaban buen número de jaulas con conejos y muchos cestos llenos de caracoles.

En el cuartelillo de la Guardia municipal, está depositada una llave que fué encontrada ayer en el paseo de la Rambla, y que se entregará a la persona que resulte ser su dueño.

Ayer ocurrió un amago de incendio en la casa número 22 de la calle de Caro del Arrabal de Santa Catalina.

Advertido el caso, pudo ser sofocado con el auxilio de los vecinos.

Al despedirnos de nuestro buen amigo D. Mateo Obrador que marchó ayer tarde en el *Cataluña*, nos suplicó participásemos a las personas de su amistad ó conocimiento, de las cuales por la premura del tiempo no pudo despedirse personalmente, que lo hagamos en su nombre.

Cumplimos gustosos este encargo.

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Manacor, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la secretaría del expresado ayuntamiento dentro del plazo de 30 días, a contar desde el 23 del actual.

Por un despacho telegráfico que se recibió ayer tarde en las oficinas de la *Isleña Marítima*, se supo que, por causa del mal tiempo que reinaba en la costa de Cataluña, había suspendido su salida del puerto de Barcelona el vapor *Palma* que debía llegar hoy al de esta Ciudad.

Un sujeto de Algaida, que en la villa de este nombre hirió a otro en la cabeza con una cachiporra, y además se presume que disparó armas de fuego, fué detenido por la guardia civil y entregado al Juez municipal.

El lunes fueron dados de alta, por hallarse completamente restablecidos, los hermanos señores Frontera, de la calle del Santo Espíritu, que estuvieron a punto de morir asfixiados el día 17 del actual.

Dichos señores fueron asistidos por los médicos D. Bartolomé Gayá y D. Gabriel Oliver, que son del Ayuntamiento, y por D. Tomás Darder y D. Eugenio Losada, este último forense. Además, auxiliaron a éstos en sus funciones dos cirujanos, uno de ellos D. Tomás Ripoll, sintiendo no recordar el nombre del otro.

Todos estos señores desplegaron suma actividad é inteligencia para volver a la vida a dichos señores cuyo estado de gravedad fué notorio desde los primeros momentos.

Gremios convocados en la administración de Contribuciones para nombramiento de síndicos repartidores de las cuotas correspondientes al año económico de 1893 94.

Día 27. IV. 1893

A las 9 de la mañana, carreteros ó constructores de carros.

A las 9 y media de id., cesteros ó constructores a mano de cestas.

A las 10 de id., cajeros que hacen con cartón cajas, estuches y juguetes.

A las 10 y media de id., cuberos ó constructores de pipas.

A las 11 de id., esmaltadores y engastadores de piedras falsas.

A las 11 y media de id., herreros y cerrajeros.

A las 12 de id., horno de bollos.

A las 12 y media de id., panaderos en horno de planta fija para cocer pan y con tienda abierta para su venta.

A la 1 de id., silleros ó constructores de sillas.

Día 28

A las 9 de la mañana tallistas.

A las 9 y media id., torneros.

A las 10 de id., zapateros.

En el Centro Militar

De excelente puede calificarse el principio que han tenido las conferencias en aquel Casino. La que dió anteañoche el ilustrado comandante de Infantería Don Francisco de Paula Monasterio, acerca del *Compañerismo militar* debe considerarse como un trabajo notable y digno del mayor encomio.

Con un estilo fluido y correcto, expuso acerca del tema indicado una serie de consideraciones tan atinadas y discretas, que a nuestro juicio constituyen el verdadero concepto de la solidaridad militar.

No con los arrebatos de la pasión ni con la vehemencia del sectario, sino con la razón persuasiva del convencido, supo trazar delicadamente la línea que separa lo esencialmente profesional de lo transitoriamente político y acertó a presentar al ejército, esto es a la fuerza organizada al servicio del derecho, al elemento coactivo de la justicia dentro de la esfera nacional y de la internacional, como un poder nacido de las entrañas de la nación misma, no como un elemento antagónico y excluyente de todo otro interés.

Encareció la necesidad del compañerismo, esto es, de la unidad de miras reflexiva y fuerte, en frente de los ataques que ya descubiertos ya solapados, sufre la institución armada.

Se entretuvo en oportunas digresiones sobre puntos concretos tales como la enseñanza militar y la unidad de procedencia en todas las armas y terminó señalando como un verdadero ejemplo del compañerismo que predica en el Centro Militar de Palma, a cuyo digno Presidente el Excelentísimo Sr. Conde de Montenegro, dedicó frases tan acertadas como merecidas.

La numerosa y brillante concurrencia en la cual además del Capitán general del Distrito Sr. Araoz y el Gobernador militar Sr. March, figuraban casi todos los jefes y oficiales residentes en Palma y no escasa representación del elemento civil, aplaudió como se merece el trabajo del Sr. Monasterio y salió con las ganas de aplaudir en sucesivas conferencias a otros de sus distinguidos compañeros de armas, que han de sucederle.

Boletín Judicial

Continuación de la lista de Jurados que deben ejercer durante el próximo cuatrimestre.

Partido de Mahón

Cabezas de familia

D. Pedro Papélcudí Olives, Mahón; don Bernardo Fábregas Sintes, id.; D. Bernardo Sintes Dayá, id.; D. Jaime Fargas Montaner, id.; D. Alberto Seguí Gomila, id.; D. José Sintes Borrás, id.; D. Francisco Mir Alegre, id.; D. Gabriel Seguí Olives, id.; D. José Bosch Mascaró, id.; D. Juan Olives Aleina, id.; D. Juan Vidal Vives, id.; D. Antonio Flaquer Colom, id.; D. Joaquín Albert Seguí, id.; D. Juan Mascaró Ameller, Alayor; D. Domingo Pons Villalonga, id.; D. Pedro Buils Mercadal, id.; D. Bernardo Villalonga Pons, id.; D. Tomás Quintana Pons, Villacarlos; D. Pedro Quintana Fuxá, id.; D. Miguel Veñy Comellas, Ciudadela.

Supernumerarios

D. Francisco León Piris, Mahón; don Francisco Anglada Ponsell, id.; D. Antonio Borrás Llambias, id.; D. José María Pons Piris, Alayor.

Capacidades

D. José Fábregas Sintes, Mahón; D. Jaime N. Pons Carreras, id.; D. Miguel Alexandre Heras, id.; D. Manuel de los Rios Velarde, id.; D. Juan Prats Serra, Villacarlos; D. Juan Vinent Hernandez, id.; don Cristóbal Acosta Ortiz, id.; D. Vicente Vidal Carreras, id.; D. Bartolomé Pinos Xalambri, Ciudadela; D. Jaime Riutord Sin-

ias, id.; D. José Bonet Aragonés, id.; don Pablo Janer Llobera, id.; D. Antonio León Taltavull, id.; D. Francisco Vinent Serra, Alayor; D. Pablo Pons Riudavets, Ferrerías.

Supernumerarios

D. Antonio Pons Seguí, Mahón; y don Sebastián Pons Hernandez, Villacarlos.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada.)

Madrid 24-9 m.

Roma.—Los emperadores de Alemania han visitado al Papa.

Mientras la servidumbre visitaba la capilla Sixtina, han conferenciado una hora. Las tropas italianas formaban la carrera.

Concédese importancia á esta entrevista. Madrid 24 9'35 n.

En Madrid han caído fuertes tormentas. Las sesiones de ambas Cámaras carecen de interés.

Atribúyese al señor López Domínguez el proyecto de ascender á 30 tenientes coroneles, 170 comandantes y 400 capitanes.

(De nuestro servicio particular.)

Por la madrugada

Madrid 25 á las 1'15 m.

Esta tarde se aseguraba en el salón de conferencias del Congreso que el proceso que se sigue contra algunos Concejales del Ayuntamiento de Madrid, alcanzará á otras personas de valimiento extrañas á aquella Corporación.

Asegúrase que la Infanta Isabel ha suspendido su anunciado viaje á Francia.

También se dice que la Reina ha aplazado su marcha al Real sitio de Aranjuez.

En el próximo otoño SS. MM. irán á Covadonga donde será administrado el Rey el sacramento de la confirmación, según costumbre tradicional en la casa Real española.

Noticias diversas

Madrid 25 á las 2'15 m.

Según se asegura, las minorías monárquicas plantearán en el Senado un debate para juzgar la política seguida por el Gobierno del Sr. Sagasta.

Parece que ha sido designado por los conservadores para dirigirlo el señor Danvila.

Se ha reunido la Junta Central del Censo para tratar de exigir las multas impuestas por infracciones electorales á los señores Soto y Bosch.

Ignórase todavía el acuerdo adoptado.

En los centros políticos se acentúan por momentos los rumores de crisis, fundados en el disgusto del Sr. Montero Rios, por la cuestión de las reformas de Gracia y Justicia.

En el Congreso celebraron ayer una larga conferencia los Sres. Salmorón y Don

Venancio González, se supone que acerca del aplazamiento de las elecciones.

Rumore sy comentarios

Madrid 25 á las 3'10 m.

Insistese en que cada vez es mayor el disgusto del Sr. Martinez Campos, por haber sido declarada grave el acta de la Seo de Urgel, donde fué elegido un hijo suyo. Añádese que está dispuesto á hacerlo cuestión política.

Ha fallecido el Gobernador civil de Avila. Los diputados por la Coruña iniciarán en el Congreso el debate acerca de la supresión de las Capitánías generales.

Por la mañana

Madrid 25 á las 10'40 m.

Según telegramas recibidos de Londres se ha declarado en aquella población un voraz y extenso incendio que ha ocasionado incalculables pérdidas.

Hasta ahora no hay noticias de haber ocurrido desgracias personales.

Recíbense de Hull noticias nada tranquilizadoras relativas á la huelga iniciada en la comarca. Los obreros han recorrido las calles en actitud hostil, habiendo habido necesidad de emplear la fuerza para disolverlos.

Telegrafían de Nápoles que se ha declarado un incendio en una iglesia de dicha ciudad.

Según parece, á consecuencia de la catástrofe el número de muertos y heridos graves, asciende á ocho mujeres y cinco niños.

El debate sobre la contestación al discurso de la Corona en el Senado, carece de interés.

Novedades políticas

Madrid 25 á las 11'20 m.

La ponencia nombrada por la Junta Central del Censo, acerca de las falsificaciones cometidas en el de Madrid, ha dictaminado en el sentido de que se comunique al Congreso dicha falsificación.

Los republicanos zorrillistas se reunirán para oír las explicaciones del Sr. Dualde sobre el resultado de su visita al Sr. Ruiz Zorrilla.

Más noticias

Madrid 25 á las 11'45 m.

El Gobernador de Barcelona ha recibido un anónimo participándole que serán volados los cafés de aquella población.

El Sr. Romero Robledo regresará de Berlín á mediados de Mayo, asegurándose que para aquella fecha estará completamente restablecido.

Anoche ocurrió el hundimiento de una casa en esta Corte, sin que, por milagro, produjese desgracia alguna.

Dícese que el general Martinez Campos demitirá la Capitanía general de Cataluña en vista de que se ponen dificultades á la aprobación del acta de su hijo.

Los presupuestos se leerán en la semana próxima.

El Sr. Sanchez Bregua planteará un debate para discutir las reformas del actual Ministro de la Guerra.

Bolsa de Madrid

Madrid 25, 4'15 t.

Deuda perpétua al 4 p.8 interior. . . 71'10

Id. id. al 4 p.8 exterior (1891). . . 76'65

Id. amortizable al 4 p.8 78'75

Billetes de Cuba (1888). 107'65

Acciones del Banco de España. . . 371'50

Cambios

Londres á 90 días fecha 29'05

París, ocho días vista. 15'50

Ultimas impresiones

Madrid 25 á las 8'10 n.

S. M. ha firmado hoy varios decretos sin importancia, del Ministerio de Hacienda.

Entre ellos hay uno en que se conceden derechos á los abogados del Estado, por los pleitos en que intervengan en defensa de la Administración.

El Ministro de la Gobernación, Don Venancio Gonzalez, ha vuelto á asegurar hoy que el Gobierno presentará á las Cortes el proyecto de aplazamiento de las elecciones municipales.—Agencia Almodóbar.

Publicaciones oficiales

Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 20 de Abril:

Presidencia.—Reales decretos resolutorios de competencias.

Guerra.—Reales decretos de concesiones de cruces.

Gobernación.—Real orden autorizando la libre entrada en los puertos españoles del ganado vacuno procedente de Marruecos.

La del día 21.

Presidencia.—Reales decretos resolutorios de competencias.

Guerra.—Real orden reconociendo varios créditos por abonar de alcances y ajustes finales pertenecientes á individuos del cuerpo de orden público de la Habana.

Hacienda.—Reales decretos de personal.

Sociedades y Corporaciones

Crédito Balear

Habiendo acudido á esta Sociedad D. Gabriel Rubí y Catalá, en suplica de que se le expida duplicado del recibo talonario número 26.072, por haberse extraviado el que se le entregó con fecha 16 de Febrero último, al constituir en esta Sociedad en calidad de depósito voluntario reintegrable con previo aviso de treinta días, la suma de pesetas 250, se ha acordado hacerlo público por medio del Boletín Oficial de la Provincia y otros periódicos de esta Ciudad, para que en el caso de considerarse alguien con derecho á dicho depósito, pueda hacerlo presente á esta Sociedad dentro del plazo de quince días, á contar del de la fecha, entendiéndose, que de no hacerlo, se considerará dicho recibo nulo y sin valor ni efecto y se expedirá en sustitución del mismo el duplicado que se solicita.

Palma 18 de Abril de 1893.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, José Monlau.

Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgados.

Nacimientos

Día 23.—Varones, 1 —Hembras, 1.

Matrimonios

Día 23.—Bernardo Pieras Andren, con doña Francisca Palmer Llull. D. Antonio Verd Prats, con doña María Sanz Garrigues.

Defunciones

Día 25

Vicente Morales Sala, soltero, de 20 años, Hospital militar, de neumonía. Catalina Palou Vidal, viuda, de 75 años, calle de la Misión, de neumonía. Catalina Cabanellas Massanet, de 2 años, calle de Santa Cecilia, de meningitis. Ana María Expósito, de 3 meses, Inclusa, de bronquitis.

Hospital Civil

Día 25

Movimiento de enfermos.—Entradas, 2 varones.—Altas, 2 varones.—Defunciones, ninguna.

Registros del puerto

DE AYER Á LA PUESTA DEL SOL

Estado de la atmósfera.—Sumamente calmosa y densa. Hay nieblas en diferentes puntos. Horizonte.—Neblioso y con densas brumas en todo el círculo.

Idem del viento.—Levante fresco. Idem del mar.—Cabrillada y tendida con batimiento en la costa del O.

Buques á la vista.—Ninguno. Vigia de Portopi.—Sin señal.

FONDRAPOS

Día 25

Laud español J. Miguelito de 24 ton. matrícula de Palma cap. D. J. Llodrá de 5 trip. 1 pas. y efectos, De Tarragona en 3 días.

DESPACHADOS

Día 25

Vapor español Belcer de 788 ton. matrícula de Palma cap. D. J. Singala de 28 trip. y valija. Para Barcelona.

Vapor español Cataluña de 662 ton. matrícula de Palma cap. D. G. Pujol de 22 trip. 34 pas. y efectos. Para Barcelona.

Balandra española San José de 41 ton. matrícula de Palma cap. D. M. Alberti de 6 trip. y efectos. Para Cartagena.

Cultos para mañana

Jubileo de Cuarenta-horas

Concluirán en Santa Catalina de Sena; exposición á la seis de la mañana, acto seguido se rezará la primera parte del Santísimo Rosario; á las diez se cantará la misa mayor y la segunda parte del Rosario. Al anochecer, la tercera parte del Rosario, continuación de la novena de su Titular con sermón á cargo del M. I. Señor don José Oliver, Canónigo y la reserva.

Otras funciones

En la Merced, al anochecer, se hará un ejercicio muy devoto en la Capilla de la reserva.

Visita á la Corte de María

A la Virgen del Socorro, en San Agustín.

Art. 46. Par la imposición de las cuotas correspondientes á los industriales no agrícolas de la tarifa 3.ª se contarán todas las máquinas, herramientas, aparatos y demás unidades contributivas que se hallen en actividad ó montadas para poder funcionar. Si los industriales quisieran tener apartados ó unidades de reserva, los declararán á la Administración por regla general, á fin de que aquella ó sus agentes puedan en el término del octavo día preconstituir expresadas unidades, inutilizando su función.

Art. 45. El fabricante ó artesano que, además de vender libremente en la forma que este reglamento establece los géneros ó efectos que produce ó construye, venda también otros distintos, sean ó no similares, satisfará separadamente la cuota que por este concepto le correspondía, á menos que formen parte integrante de los géneros ó efectos de su producción y que no los venda aisladamente.

Art. 44. Cuando el industrial desee poner en marcha un elemento contributivo preconstituido, dará primeramente conocimiento de ello á la misma Administración, á fin de que esta, por medio de sus agentes, proceda á inutilizar el preconstituido en el preciso término de tres días, pasados los cuales el industrial podrá verificarlo por sí sin más aviso, á menos que fuera urgente la necesidad de usar el aparato, máquina, etc., en cuyo caso podrá utilizarlo desde luego, dando conocimiento del hecho el mismo día á dicha oficina, mediante aviso que remitirá en pliego certificado á la Administración.

Art. 47. Los dueños de fábricas de asestrar maderas que tengan almacenado del mismo artículo ó sean tratantes en él, pagarán además de la cuota de fabricantes, número 116 y siguientes de la tarifa 3.ª, la de almacenistas y tratantes que les corresponda con arreglo á los números 24 al 26 de la tarifa segunda.

Art. 48. Cuando en las industrias de cuota irreductible de la tarifa 3.ª ocurra alguno de los casos de interdicción judicial, incendio, inundación, hundimiento, falta absoluta del capital de eguas, amputado como fuerza motriz ó descomposición también absoluta de las máquinas ó aparatos, los interesados darán parte á la Administración de la provincia; y en el caso de comprarse

dentados de su propia fabricación, y haberlo declarado oportunamente á la Autoridad que formó la matrícula del punto donde contribuya el fabricante, acompañando relación detallada de los telares, máquinas u otros instrumentos de trabajo que posea. Todos los fabricantes facilitarán por duplicado, bajo su responsabilidad, nota detallada de los telares, máquinas, instrumentos de trabajo que posean ó otras unidades por qué tributen, dirigiéndolas en papel sellado al Delegado de Hacienda de la provincia en que radique la fábrica y al de la en que tenga el depósito, los cuales acusarán recibo, mandarán inscribirlos en el Registro abierto á este efecto y devolverán al interesado la duplicada con el recibo firmado y sellado con el de la Delegación respectiva. Los Delegados de Hacienda publicarán cada año, dentro de los primeros quince días de comenzado el ejercicio económico, dichas notas con el nombre del dueño ó dueños de cada fábrica, título de la misma y punto donde radica, así como el depósito de los géneros que elabore, con relación de la calidad de éstos. A los industriales que se les pruebe de un modo que no dé lugar á duda que tienen en depósito una cantidad de géneros notoriamente superior á la que por los cálculos más favorables hechos por peritos han podido elab-

ULTIMAS COTIZACIONES
— facilitadas por la casa Fuster —
VALORES LOCALES

Crédito Balear (Dividendo cobrado)	113'00
Cambio mallorquín	62'00
Fomento Agrícola	55'00
Ferrocarriles de Mallorca	57'50
Alumbrado por Gas	106'00
Salinas de Ibiza	200'00
La General Mallorquina	74'00
Bonos municipales	30'00
La Isla Marítima	46'00
Banco de Préstamos y Caja de Ahorros	8'00

VALORES PUBLICOS

Madrid 25 de Abril

4 p interior perpetuo	71'20
4 p amortizable	78'75
Cubos	107'60
Banco de España	371'50
Tabacos	150'00

Barcelona 25 de Abril

4 p interior	71'30
4 p exterior	76'62
4 p amortizable	
Cubos 86	107'75
Coloniales	44'00
Nortes	41'30
Francia	27'00
Madrid	
Paris	

Renta francesa
Londres

FERRO CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma, á las 3 (mixto), 7'1 mañana y 5'30 tarde.
De La Puebla á Palma, á las 7'25 m. y 5'40 tarde.
De Manacor á La Puebla, á las 7 mañana y 5'30 tarde.
De La Puebla á Manacor, á las 7-25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

VAPORES-CORREOS

Salidas de Palma.

Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 7 y media de la mañana por vía de Alcudia.
Para Valencia, jueves 5 tarde.
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde vía de Alcudia.

Llegadas á Palma.

De Barcelona, jueves 10 mañana vía de Alcudia y sábado 7 mañana directo.
De Valencia, lunes 7 mañana.
De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.
De Mahón, jueves 7 mañana y lunes 10 mañana.

BOLETIN METEOROLOGICO

Día 25 Abril—9 mañana

Barómetro	759'5 mm.
Termómetro seco	21'0 grados.
Id. húmedo	17'4 >
Máxima en 24 horas	26'4 >
Mínima en id.	11'0 >
Reflector	12'8 >
Dirección del viento	N. E.
Fuerza del viento sobre un metro cuadrado	41'2 Kg.
Pluviómetro	mm.
Evaporómetro	6'1 >
Higrómetro	70 >
Ascenso del barómetro en 24 horas	0'0 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas	2'7 mm.

HOJAS DEL CALENDARIO

ABRIL	ABRIL
Cuarto creciente el 23 Luna llena el 30 Sale el sol á las 5 h. 7 Pónese á las 6 50	Cuarto creciente el 23 Luna llena el 30 Sale el sol á las 5 h. 7 Pónese á las 6 50
HOY	MAÑANA
26	27
1648. Nace el rey don Pedro II de Portugal	1196. Nace, en Palermo Doña María Cristina de Borbón
MIERCOLES	JUEVES
116 Ntra. Sra. del 249 Buen Consejo	117 S. Pedro Ar- 248 mengol mr.

ALMACÉN DE HIERROS Y OTROS METALES
ARTICULOS PARA CARRUAJES
DE
SANS HERMANOS
CONQUISTADOR, 7-PALMA

Grandes existencias de todas clases.
Especialidad en viguetas y jácenas de acero Bessemer.
Los pedidos de 10 viguetas arriba se facturan:
Las de 80 á 140 m/m de altura á 23 ptas. los 100 kilogs.
Las de 160 á 260 " " á 22 " id. id.

Los acreditados vapores de gran marcha
Correo de Alicante
y
Sitjes Hermanos

Saldrán todos los meses del puerto de Ibiza, el 12 para VALENCIA y el 16 para ARGEL, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos á precios económicos.
Para más informes, Alzamora hermanos y sus consignatarios en Ibiza los Sres. A. Prats é hijo y los Sres. Sureda y Robrosa, plaza de Palacio, 2, Barcelona.

Aprendiz de barbero
En la barbería de Antonio Laneras se necesita uno, calle de Palaies núm. 3.

Piano—Véndese uno vertical. Informarán en la Plaza de San Antonio núm. 37, tienda. 4-3

FLORICULTORES

En el antiguo y acreditado establecimiento de floricultura y arboricultura de Juan Alemañy, llamado *Cas Francés*, situado en la plaza de Juan Colom, antes de la Puerta Pintada núm. 8, acaban de llegar del extranjero toda clase de plantas, tanto para aire libre como para salones y zaguanes á precios sumamente baratos.

Ganga

Se halla de venta buen número de caballos navarros de diferentes alzadas y de las más acreditadas ganaderías. En las Enramadas, casa Comasema, informarán.

Venta—A voluntad de sus dueños se venden tanto juntos como separados, tres censos sobre terrenos del predio *Las Artigas*, situado en el término de la villa de Alaró, entre los cuales hay uno de cien libras y son redimibles al fuero del tres por ciento. Para informes, Zavellá 14-2.º 5-2

SUBASTA

Se saca á pública subasta voluntaria por don Bernardo Darder y Homar, tutor de los menores Calina y Miguel Juan y Palou, con la debida autorización del consejo de familia de los mismos, una séptima parte indivisa que á dichos menores corresponde de las siguientes fincas:

- 1.ª La denominada «Molí de S' Ausina», sita en el término de esta ciudad, consistente en porción de tierra de cabida aproximada de 71 áreas con aceña ó molino de agua harinero.
 - 2.ª Una casa en esta ciudad calle de la Harina núm. 34 consistente en tienda, interior y entresuelo con dos pisos.
 - 3.ª Y un molino de viento en el Molinar de Levante de esta ciudad.
- La subasta se celebrará el día 5 de Mayo próximo á las 12 de la mañana en el despacho del notario de esta ciudad D. Miguel Ignacio Font, bajo las condiciones que en la misma notaría se hallan de manifiesto, siendo una de ellas que no se admitirá postura que no cubra una séptima parte del justiprecio de dichas fincas. Palma 5 de Abril de 1893.—Bernardo Darder.

Gremio de Bodegonos

Se cita á los que lo componen para que comparezcan en la plaza de la Libertad los días 26, 27 y 28 con el fin de enterarse de las cuotas que les han correspondido.

Alquiler—Se alquila una cuadra grande con local para carruajes, patio y agua abundante, junto ó por separado de un cuarto inmediato, hábil para diferentes usos: situados en la calle del Sol núm. 54, donde informarán.

Oficial barbero
Hay uno que desea colocarse. En esta imprenta informarán.

Se alquila una espaciosa casa en Porto Pi. Tiene todas las comodidades apetecibles. Informarán, Conquistador, 42, piso 2.º 6-3

Viaje de día á Mahón
El domingo próximo, 30 del actual, á las 6 de la mañana, saldrá de este puerto para el de Mahón el vapor PALMA, admitiendo carga y pasajeros.
Lo despacha D. Bernardo Estela, calle de la Marina, número 62, frente al cuartel de Caballería.

Ganga—Por ausentarse su dueño, se vende una estantería y un mostrador en muy buen estado. Calle de las Capuchinas número 4, tienda.

Venta—A voluntad de su dueño, de una casa en la plaza de la villa de Inca, señalada con el núm. 4 de la calle de la Rectoría y 8 de la plaza del Sol: en la misma informarán. 15-1

Se desean encontrar dos ó tres caballeros para tratarlos como de familia. Plaza de la Constitución, 94 (Borne).

Para Cette y Marsella

Saldrá de este puerto el viernes de la presente semana el vapor danés
CASTOR
Admite carga á flete.
Para informes Salom y Rullán, Plaza de la Libertad núm. 3.

—34—

borar los instrumentos de trabajo que poseen, ó que los expenden de otras fábricas que las de su propiedad, se les considerará falsas fabricantes y se les impondrá la multa del cuadruplo de la cuota, inhabilitándose para seguir ejerciendo su industria fraudulenta. Serán peritos para dicha valoración otros fabricantes de conocida reputación y experiencia, designados por el Presidente de la Cámara de Comercio de la zona respectiva y presididos por el Delegado ó otro funcionario del Estado que aquel designe.

No se reputará como fraude el hecho de hallarse transitoriamente en el establecimiento de un fabricante géneros de otros fabricantes para completar un paquete ó fardo, pero será condición precisa que se acompañe un documento en que se acredite y justifique el objeto de la entrega, considerándose como fraude al fabricante que los conserve en depósito para la venta. Tampoco se impondrá contribución especial sobre la prensa para empacar ó enfardar que se halle en el depósito de un fabricante, á menos que se le pida que ejerce actos de comisionista.

La falta de cualquiera de estas condiciones ó la existencia en el establecimiento de productos que no lleven la marca del fabricante, ni sean primeras materias, ó que tengan marcas ó etiquetas en idioma extranjero, implican la obligación de satisfacer la

—35—

correspondiente cuota, nisi periculum in mora, que haya lugar á imponer en un punto de las disposiciones de este reglamento el Código penal. No están comprendidas en este caso las primeras materias transitoriamente depositadas en los almacenes de los fabricantes con destino exclusivo á sus fábricas para la elaboración de sus productos. Tampoco podrán considerarse actos de venta las entregas directas de géneros que se hagan desde las mismas fábricas y que no se hayan vendido en ellas.

Los fabricantes podrán también remitir y exportar sus productos.

La facultad de tener almacén fuera de la fábrica en cualquier punto de la provincia ó provincias inmediatas para la venta al por mayor, no comprende á los fabricantes que se hallen disfrutando exención de pago de contribución industrial por virtud de la ley de Aguas ó la de 3 de junio de 1898 sobre fomento de la población rural y colonias agrícolas.

Art. 44. Los talleres auxiliares de fábricas matriculadas y unidos á ellas que se dediquen únicamente á la reparación de los útiles, órganos, objetos ó aparatos con destino á satisfacer exclusivamente las necesidades de las mismas fábricas, pagarán la cuarta parte de la cuota que debiera im-

—36—

puede vender en tienda unida á su taller, y sólo en ella, sin pagar otra cuota que la del respectivo número de aquella, tarifa 4.ª, los productos de su arte hechos en el mismo taller ó obrador.

También podrán tener tienda separada del taller exenta de pago de cuota, con tal efecto que no dedicarla á la venta de otros géneros ó efectos que los procedentes de su propia industria, y de no vender en el taller. Un solo caso de venta en éste será bastante para que incurra en las penalidades que se imponen á los defraudadores.

Si juntamente con los productos de su arte vendiesen otros objetos, satisficieran por separado la cuota que los mismos tengan señalada en las tarifas, salvo el caso de formar parte integrante de los productos de su arte ó oficio, no vendidos asistidamente, las exenciones taxativamente marcadas en dichas tarifas.

Art. 52. Las personas que deban ser matriculadas para el ejercicio de la industria de casa de huéspedes, tendrán obligación de presentar en la Administración, para acreditar el importe de los alquileres, las escrituras ó documentos privados que celebren, con los propietarios.

Art. 53. Los prestamistas en metálico con hipoteca, además de la declaración que determina el artículo 115 de este reglamento

—37—

plena mente la interdicción por más de treinta días, ó el siniestro, tendrán opción á la rebaja de toda la cuota, de una mitad, de una tercera ó de una cuarta parte, en proporción al tiempo que hubiere dejado de funcionar la fábrica.

Lo anteriormente prescrito no es aplicable á las industrias cuya cuota está regulada con arreglo al tiempo por qué funcionan, toda vez que al señalarla ya se han apreciadas las circunstancias en que cada una se halla, y por lo tanto, respecto de ellas no cabe bajar alguna.

Art. 49. Los fabricantes de gas pueden vender, sin pagar más cuota que la que les corresponda como tales, el coque procedente de su fabricación.

Art. 50. Los vendedores del pormayor de la tarifa 1.ª, los comerciantes del número 48 de la 2.ª, los especuladores número 60 al 62 de la misma, y los fabricantes de la 3.ª pueden, sin pago de cuota especial, hacer única y exclusivamente las operaciones de giro que exija el reembolso de las ventas de los géneros, artículos ó efectos que constituyan el objeto de la industria por la cual están matriculados; pero si extendiesen sus operaciones á otra localidad para la que no hayan realizado ventas pagarán la cuota que é prorrata la corresponda como á tales banqueros.

Art. 51. Todo industrial de la tarifa 4.ª